



San Miguel el Alto

Gobierno Municipal

Administración
2012-2015

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

El que suscribe, **MAESTRO VICTOR MANUEL MONTAÑO DÍAZ**, Secretario General del ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 63 de la **LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO**, y el Artículo 182 del **REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO**, por este conducto,

CERTIFICO:

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO; OBRA EL TEXTO QUE A LA LETRA DICE Y EL CUAL TRANSCRIBO:

ACTA NÚMERO 35

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

PERIODO ADMINISTRATIVO 2012-2015.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 (DOCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 (DOS MIL TRECE).

PRESIDENCIA A CARGO DEL DR. JOSE EDUARDO DE ALBA ANAYA

SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL MTR. VICTOR MANUEL MONTAÑO DIAZ.

ORDEN DEL DÍA

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES;

- 1) Dictamen que de conformidad a los artículos 125, fracción IV; y demás relativos aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, presenta la comisión de Obras Públicas en que se somete a consideración del Ayuntamiento, el dictamen para que de conformidad a los artículos 115 fracción II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II inciso C de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción XIV de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 10 fracciones I y V del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se autorice poner a consulta pública la actualización del Plan de Desarrollo y centro de Población de San Miguel el Alto.

“Sic... Inciso 1), Dictamen que presenta la comisión edilicia de Obras Públicas, mediante el cual someten a consideración del Ayuntamiento, para que con fundamento en el artículo 10 fracción V del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se apruebe dar difusión al Programa Municipal de Desarrollo Urbano, colocando a consulta pública en los estrados de la Presidencia Municipal la actualización del Plan de Desarrollo y Centro de Población de San Miguel el Alto. Analizado y discutido y en base al artículo 147 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco somete el Presidente Municipal el dictamen presentado a consideración del Ayuntamiento, resultando 11 once votos a favor en votación económica, -----
Declarando el Presidente Municipal Dr. José Eduardo de Alba Anaya aprobado por unanimidad, resultando el siguiente acuerdo: -----
ÚNICO: Se aprueba se coloque en consulta pública en los Estrados de la Presidencia Municipal la actualización del Plan de Desarrollo y Centro de Población de San Miguel el Alto. ----- **...Sic”**

ATENTAMENTE.

“2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”



SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO 11 DE AGOSTO DE 2015

MAESTRO VÍCTOR MANUEL MONTAÑO DÍAZ

H. Ayuntamiento Constitucional
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARIA GENERAL

Portal Independencia # 4
Col. Centro, C.P. 47140
San Miguel el Alto, Jalisco.
Tel. (347) 788 2040, Fax: 788 2243
www.sanmiguelalto.gob.mx

